

BASES DEL CONCURSO
"Vive un recorrido turístico por Zacatecas"

VIGENCIA:

Del 8 de junio al 31 de julio 2022.

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Por cada \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) de compra en cualquiera de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados dentro del Centro Comercial denominado "Galerías Zacatecas" (*excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia, etcétera*), el cliente recibirá un cupón para ser parte de la dinámica "**Vive un recorrido turístico por Zacatecas**", en el que tendrá la oportunidad de ganar un recorrido turístico en la Ciudad de Zacatecas.

TIENDA PARTICIPANTE:

Tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial denominado "Galerías Zacatecas" con domicilio en Boulevard El Bote, No.202, Colonia Ciudad Argentum, C.P. 98047 Zacatecas, Zacatecas.

SECCIÓN PARTICIPANTE:

Todas las de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial denominado "Galerías Zacatecas" con domicilio en Boulevard El Bote, No.202, Colonia Ciudad Argentum, C.P. 98047 Zacatecas, Zacatecas. (*Excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia*).

MECÁNICA:

1) Una vez que el cliente cumpla con la Condición de Participación señalada en las presentes bases, dentro del periodo de vigencia, deberá acudir al Módulo de Información del Centro Comercial denominado "Galerías Zacatecas" con domicilio en Boulevard El Bote, No.202, Colonia Ciudad Argentum, C.P. 98047 Zacatecas, Zacatecas, en el cual, una vez presentado su Ticket y/o comprobante original de la compra, le será entregado un cupón que contendrá una trivía, la cual, haciendo uso de su habilidad mental, el cliente deberá contestar de manera completa y correcta, seleccionado la opción de respuesta correspondiente, evitando, tachaduras, encimar y/o escribir respuestas que no se encuentren descritas como opción en el referido cupón de participación.

2) El cliente deberá llenar de puño y letra el cupón y llevar a cabo su registro en el Módulo de Información del Centro Comercial Zacatecas con los siguientes datos de manera clara, legible y veraz:

- Nombre completo*
- Fecha de Nacimiento*
- Dirección
- Teléfono de casa
- Teléfono celular*
- Correo electrónico*
- Fecha de compra*
- Hora de compra*
- Monto de la compra*
- Tienda y/o boutique y/o local de compra.*
- Número de ticket y/o boleto de compra*
- Trivía a contestar*

En caso de no señalar TODOS los datos anteriormente marcados con (*) y/o de no llevar a cabo su Registro en el Módulo de Información del Centro Comercial Galerías Zacatecas, el cliente será automáticamente descalificado, siendo inapelable dicho criterio.

En caso de que alguno de los campos descritos con anterioridad, incluso los campos de respuesta de opción múltiple que estén en la trivía, presente alguna tachadura, enmendadura y/o corrección, será objeto de descalificación automática siendo inapelable dicho criterio.

Es responsabilidad del cliente registrar y verificar sus datos correctos y completos en el cupón así como en el Módulo de Información del Centro Comercial Zacatecas, ya cualquier error en su registro no podrá ser imputable al responsable de la promoción. Los datos registrados en el cupón, así como en el Módulo de Atención y Servicio del Centro Comercial Galerías Zacatecas, deben coincidir y corresponder a la persona que haya realizado la compra, ya que cualquier variación y/o cambio de datos, eliminará la participación del cliente sin responsabilidad para el responsable de la promoción.

3) El cliente deberá anotar en el cupón de participación el número de ticket y/o boleto de compra. En caso de empate se atenderá a los criterios de desempate que más adelante se señalarán.

4) El cliente deberá depositar la parte del cupón correspondiente a las respuestas de la trivía en la urna que se encuentra en el Módulo de Información del Centro Comercial denominado "Galerías Zacatecas" teniendo como fecha límite el día 31 de julio 2022 a las 20:00 hrs.

5) El cliente deberá conservar el ticket y/o boleto original de compra correspondiente para poder reclamar su incentivo, en caso de resultar acreedor al premio junto con la demás documentación que más adelante se detalla.

INCENTIVO:

El responsable de la promoción hará entrega a los 15 acreedores de un Certificado válido por un un Recorrido Turístico en la Ciudad de Zacatecas para cada acreedor y un acompañante, con un valor unitario de \$1,866.00 (Mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido el cual incluye:

- Salida de Galerías Zacatecas, foto del recorrido en la entrada de Liverpool.
- Traslado al cerro de la bufa a bordo de museo bus, comenzando el recorrido en la explanada de la Revolución.
- Paseo sencillo en teleférico.
- Visita guiada en la Mina del Edén.
- Paseo panorámico por cuadro principal de la ciudad a bordo de museo bus.
- Visita al "Museo Rafael Coronel".
- Comida en restaurante "Los Dorados de Villa".
- Callejoneada Zacatecana saliendo de rinconada de Catedral.

Los términos y condiciones del Incentivo se especifican en el **Anexo A** de las presentes bases, los cuales, acepta el cliente al decidir formar parte del concurso y no podrán ser modificadas por el cliente y/o canjeadas por bienes o servicios distintos a los especificados.

SELECCIÓN DEL ACREEDOR:

Una vez concluida la vigencia de la promoción el personal autorizado del responsable de dicha promoción, revisará la respuesta de la trivía dentro del Centro Comercial denominado "Galerías Zacatecas" para determinar a los acreedores, los cuales serán seleccionados el **día 9 de agosto de 2022**.

En caso de empate entre dos o más participantes, ya sea porque acierten el número exacto de respuestas correctas, o bien, porque sean los que más respuestas correctas tienen, se aplicarán los criterios de desempate señalados en las presentes bases.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Primer criterio de desempate.- En caso de existir empate se tomará el día marcado en el mismo ticket y/o boleto de compra registrado(s) en el cupón participante. El ticket y/o boleto de compra que tenga el día más cercano al inicio de la promoción, será el ganador.

Segundo criterio de desempate.- En caso de subsistir el empate una vez aplicado el criterio anterior, se considerará el monto de la compra marcado en el mismo ticket y/o boleto de compra registrado(s), en el cupón participante. El ticket y/o boleto de compra con el monto de compra más alto, será el ganador.

Tercer criterio de desempate.- En caso de subsistir el empate una vez aplicados los criterios anteriores, se considerará la hora marcada en el ticket y/o boleto de compra registrado(s) en el cupón de participación. El ticket y/o boleto de compra que tenga marcada la hora más cercana al inicio del día, será el ganador.

PUBLICACIÓN DEL ACREEDOR:

Se publicará el nombre del acreedor en el Módulo de Información del Centro Comercial denominado "Galerías Zacatecas" y/o en la página web www.galerias.com/Zacatecas el día 12 de agosto del 2022.

ENTREGA DEL INCENTIVO:

El Certificado para hacer válido el incentivo se entregará el día 15 de agosto de 2022 a las 11:00 horas en las oficinas del Centro Comercial denominado "Galerías Zacatecas" con domicilio en Boulevard El Bote, No.202, Colonia Ciudad Argentum, C.P. 98047 Zacatecas, Zacatecas, que será válido por un beneficio doble, que incluye por un recorrido turístico en la ciudad de Zacatecas, el cual podrá hacerse válido conforme a los términos y condiciones establecidos para dicho incentivo, los cuales forman parte de las presentes bases y se identifica como **ANEXO A**.

En caso de que el acreedor no pueda presentarse el día y la hora señalada, podrá reprogramar por una sola vez la entrega de su incentivo, misma que deberá ser dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se le notificó al cliente como acreedor.

Si transcurridos los referidos 5 (cinco) días hábiles, ocurre que el acreedor no se presenta a reclamar su incentivo, cumpliendo además con los requisitos establecidos en los términos y condiciones para la entrega del incentivo, perderá el derecho de reclamarlo y sin responsabilidad alguna para ADCONINS, S.A. de C.V., quien podrá disponer del incentivo conforme lo determine.

Para reclamar su incentivo, es responsabilidad y obligación del acreedor presentar en la fecha y hora señalados para la entrega, la siguiente documentación: identificación oficial vigente, el ticket y/o boleto original de compra con el que resultó acreedor. En caso de no cumplir con lo antes señalado, ADCONINS, S.A. de C.V., no estará obligado a la entrega del incentivo.

En caso de cualquier aclaración podrán dirigirse a las oficinas administrativas del Centro Comercial denominado "Galerías Zacatecas" en el horario de 11:00 am a 20:00 horas de Lunes a Domingo.

RESTRICCIONES:

1. No aplica con otras promociones.
2. No podrán ser parte de la dinámica menores de 18 años.
3. No participan facturas de compra, es decir, únicamente son válidos los tickets y/o boletas de compra originales para reclamar los cupones de participación.
4. No participan los tickets cuyas compras hayan sido devueltas.
5. El incentivo no es canjeable por dinero en efectivo ni otro producto, bien o servicio distinto al descrito en las presentes bases, y no es transferible.
6. No podrán ser parte de la dinámica personal contratado y/o pagado por cualquiera de las empresas pertenecientes a Grupo Liverpool, así como personal administrativo y empleados de las tiendas y/o boutiques y/o locales del centro comercial participante.

7. Limitado a un solo incentivo por cliente.
8. Limitado a 2000 (dos mil) cupones. El ticket de compra, el incentivo y/o los cupones y/o el incentivo no son endosables.
9. Cualquier cambio y/o modificación al viaje que no esté considerado y el cual genere algún costo extra, será pagado por el acreedor en caso de que haya requerido dicha modificación y/o cambio.
10. El incentivo no aplica propinas ni gastos no mencionados en el itinerario.
11. En caso de que la información que el cliente plasme en el ticket y/o cupón de participación resulte ser falsa o no pueda ser comprobable, el cliente será descalificado automáticamente.
12. La decisión de quien resulte acreedor así como la descalificación que se realice por el organizador, serán inapelables.

LEGALES:

La empresa responsable de la promoción es ADCONINS, S.A. de C.V. con domicilio en Boulevard El Bote 202, Col.Ciudad Argentum, C.P. 98047, Zacatecas, Zac.

ADCONINS, S.A. DE C.V., podrá suspender la dinámica y/o promoción y/o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión fuera generada por caso fortuito o fuerza mayor y/o resultara en observancia de alguna disposición emitida por cualquier autoridad competente donde se afecten los intereses del cliente y/o el responsable de la promoción y/o las empresas responsable de hacer efectivo la entrega del Incentivo.

Si por causas ajenas al responsable de la Promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo, el responsable de la promoción se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al que se haya hecho acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores de los incentivos.

En los casos mencionados, el responsable de la promoción, publicará a través de sus medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo para dar aviso al público consumidor o sus clientes.

ADCONINS, S.A. de C.V. se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier cliente durante el concurso por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases o contravenga las normas o finalidad del concurso. Todos los clientes autorizan el uso de las imágenes, videos y fotos que se tomen durante la entrega del incentivo para ser utilizadas en contenido para redes sociales, televisivo, radio y prensa por parte de los organizadores. Los datos personales, que los clientes participantes proporcionen con motivo de su participación, serán tratados de conformidad con lo que se contiene en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Consulte el Aviso de Privacidad en www.galerias.com

ANEXO A
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO
"Vive un recorrido turístico por Zacatecas"

El certificado doble del Recorrido Turístico en la Ciudad de Zacatecas es entregado por el organizador y responsable de la Promoción **"Vive un recorrido turístico por Zacatecas"** es decir, ADCONINS, S.A. de C.V., (en lo sucesivo "el organizador"), el cual, no podrá ser canjeable por dinero en efectivo y/o solicitar su reembolso por ningún bien, producto o servicio distinto al establecido en las bases de la promoción referida, o distinto a lo especificado en el presente documento.

La persona responsable de hacer válido el certificado doble, así como de dar cumplimiento al mismo, es MARTHA LILIANA MORA GÁNDARA por lo que cualquier reclamación se deberá realizar y en su caso hacer exigible a esta última en el domicilio ubicado en Av. Hidalgo 613, Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.

El certificado doble es válido únicamente para el acreedor de la trivia, acompañado de otra persona mayor de 12 años, bajo las siguientes especificaciones y requisitos, sin los cuales, no podrá hacerse exigible por el acreedor.

Recorrido Turístico en La ciudad de Zacatecas, el cual incluye:

- 10:00 a.m. Salida de Galerías Zacatecas, foto del recorrido en la entrada de Liverpool.
- Traslado al cerro de la bufa a bordo de museo bus, comenzando el recorrido en la explanada de la Revolución.
- 12:00 p.m. Paseo sencillo en teleférico
- 13:00 p.m. Visita guiada en la Mina del Edén.
- 14:30 p.m. Paseo panorámico por cuadro principal de la ciudad a bordo de museo bus.
- 15:00 p.m. Visita al "Museo Rafael Coronel"
- 16:30 p.m. Comida en restaurante "Los Dorados de Villa"
- 20:30 p.m. Callejoneada Zacatecana saliendo de rinconada de Catedral.
- Recorrido Turístico con valor unitario de 1,866.00 (Mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido

Requisitos para hacer válido el Incentivo y Especificaciones:

1. La fecha límite para que el Recorrido Turístico sea redimido por parte del acreedor es el 27 de agosto de 2022.
2. El acompañante del acreedor debe ser mayor de 12 años.
3. Una vez establecida la fecha para que se haga efectivo el incentivo, no puede ser modificada por el acreedor, salvo que exista caso fortuito o fuerza mayor conforme a lo señalado en las bases de la dinámica.
4. Las especificaciones de lo que incluye el incentivo, no pueden ser modificadas, ni canjeadas por actividades, bienes y/o servicios distintos a los mencionados.
5. Excepto por el acompañante o invitado permitido como parte del incentivo, no se le permite al acreedor, llevar algún acompañante adicional a los especificados en el Recorrido Turístico. Su

acompañante no podrán ser seleccionados en ningún otro concurso, promoción o evento comercial.

6. El acreedor y su acompañante deberán trasladarse por su cuenta al Centro comercial Galerías Zacatecas, lugar donde dará inicio el recorrido y llegar en los tiempos señalados para la realización del mismo, de lo contrario no será responsabilidad del responsable de la promoción ni de la empresa responsable de hacer efectivo el incentivo si el recorrido comienza sin su asistencia.
7. El Recorrido Turístico incluye: Traslado, pago de atractivos, servicio de guías turísticos, comida en restaurante "Los Dorados de Villa".
8. El incentivo no incluye gastos personales ni nada que no esté expresamente establecido en el premio.
9. El menú de alimentos será seleccionado por el responsable de hacer efectivo el incentivo a su entera discreción. Cualquier gasto adicional a los alimentos o bebidas incluidas, será por cuenta del acreedor.
10. El Recorrido Turístico no incluye gastos adicionales como propinas, o cualquier otro gasto personal incurrido durante el mismo, los cuales serán responsabilidad del acreedor.
11. El Recorrido Turístico será en idioma español.
12. El Recorrido del Teleférico está sujeto a las condiciones climatológicas.
13. El incentivo no es modificable, reembolsable ni transferible y todos los elementos del mismo deben ser tomados el mismo día del recorrido.
14. El incentivo no puede variar, cambiar o sustituir, agregar ningún elemento al incentivo (en su totalidad o en parte).
15. Si el acreedor no puede realizar el recorrido durante el periodo de tiempo indicado, perderá el mismo sin responsabilidad para el responsable de la promoción y no recibirá ningún tipo de compensación por ello.
16. Todo lo que no está expresamente especificado en estos términos y condiciones como incluidos en el incentivo, no están incluidos; por lo que el ganador y sus invitados son los únicos responsables de dichos gastos.
17. Al ser parte de la promoción "**Vive un recorrido turístico por Zacatecas**" el cliente acreedor, renuncia a cualquier reclamación o acción legal que pudiera ejercer y libera de cualquier responsabilidad a la empresa organizadora o sus empresas filiales o subsidiarias y/o a cualquiera de los patrocinadores del Incentivo, por situaciones resultantes del uso y disfrute del mismo.